

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de abril de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que a la fecha el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS LP no ha dado respuesta frente al trámite dado a la negociación de deudas. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Mayo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2013-1155

En atención al informe secretarial que antecede, por Secretaría, ofíciase al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., a fin de que informe con destino a este Despacho y para el proceso de la referencia, el trámite adelantado en la negociación de deudas No. 01629, toda vez que el proceso de la referencia se encuentra suspendido desde el 16 de diciembre de 2021. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 031

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7900